**INFORME SECRETARIAL:** Sesquilé, C/marca, 19 de mayo de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que la parte ejecutante autoriza entrega de títulos judiciales a favor de la demandada. Sírvase proveer.

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO SECRETARIA

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: j<u>prmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001201600189-00

PROCESO : EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: MARÍA YOHANNA PINZÓN TORRES

Conforme a la autorización expresa de entrega de títulos judiciales a favor de la parte demandada, proveniente de la entidad demandante representada por apoderado judicial en virtud del pago total de la obligación, se dispone;

Por Secretaría elabórese y entréguese los títulos judiciales que se encuentren consignados a orden del presente proceso, a favor de la señora MARÍA YOHANNA PINZÓN TORRES. **Déjese constancia** 

## NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

#### Firmado Por:

# MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SESQUILE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66bd2bf76270b44b2e62ca8fb2986eb7ecf197629310fc9a071d17b15ef34e9b

Documento generado en 24/05/2021 04:57:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 027 del 25 de mayo de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.